

## Solicitud de factura en formato digital

---

**Acceda al envío de su factura en formato digital a su correo electrónico**

Córdoba,..... de .....del 20.....

Sres. de Aguas Cordobesas:

Por medio de la presente solicito el envío por correo electrónico de la/s factura/s en formato digital del/los Inmueble/s cuya/s unidad/es se detalla/n a continuación:

Unidad de Facturación	Relación con el inmueble*	Dirección de e-mail

**\* Indicar el carácter en que la solicitud es formulada: Propietario, titular registral, tenedor (inquilino, comodatario, etc.), tercero autorizado, administrador, etc.**

Tengo conocimiento de que al estar adherido a la Factura Digital, la factura del servicio y del Plan de pagos **deja de enviarse en formato papel al domicilio postal.**

Asimismo que, tanto para cambiar la dirección de correo electrónico con la cual me he adherido al servicio, como para dar de baja al mismo, debo ingresar en la página web de Aguas Cordobesas, iniciando sesión con mi nombre de usuario y contraseña dentro de: *Espacio Clientes/ Adherirme a factura digital*, donde encontraré las opciones para cambiar el correo o darle la baja. En su defecto, podré comunicarme gratuitamente al 0800-800-2482 de Aguas Cordobesas para realizar estas solicitudes.

Declaro expresamente aceptar los términos y condiciones del servicio de FACTURA DIGITAL de Aguas Cordobesas.

**Nombre y Apellido:** \_\_\_\_\_

**DNI N°:** \_\_\_\_\_

**Fecha nacimiento:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Firma:**

**Aclaración:**

## Solicitud de factura en formato digital

---

### **Aguas Cordobesas: Términos y condiciones del servicio de FACTURA DIGITAL**

La adhesión al servicio de FACTURA DIGITAL, en adelante “Servicio”, implica la aceptación de los siguientes términos y condiciones:

- 1) El servicio es gratuito y se presta por Unidad de Facturación.
- 2) Cuando una Unidad de Facturación esté vinculada a más de un usuario web registrado según la relación que cada uno declare con el inmueble (locatario, propietario, administrador, tercero), cualquiera o todos ellos pueden adherirse al Servicio. Bastará que solo uno se haya adherido al Servicio para que el mismo entre en vigencia.
- 3) El Servicio permite visualizar una copia digital de la factura original correspondiente a la Unidad de Facturación. La factura original en soporte papel, dejará de enviarse por correo al domicilio postal y se encontrará disponible en cualquiera de las oficinas de atención de Aguas Cordobesas.
- 4) El Servicio alcanza solamente a la factura por la prestación del servicio y a las facturas de planes de pago. Las notificaciones de deuda y demás comunicaciones continuarán siendo enviadas en formato papel al domicilio postal vigente asociado al inmueble.
- 5) Con un mínimo de 10 (diez) días de anticipación a la fecha del primer vencimiento de la factura, Aguas Cordobesas enviará a la dirección de correo electrónico informada por el adherente al Servicio, un correo electrónico conteniendo un aviso de que la factura ha sido emitida y un link para acceder a la factura en formato digital.
- 6) Cualquier cambio respecto de la dirección de correo electrónico informada al momento de la adhesión al Servicio, así como también la baja de la adhesión, deberá realizarse accediendo al sitio web de Aguas Cordobesas en el área de acceso de usuarios registrados dispuesto a tal fin y siguiendo las instrucciones allí precisadas.
- 7) La adhesión al Servicio no tiene incidencia alguna respecto de los medios de pago utilizados para la cancelación de la factura.
- 8) El alta o la baja de la adhesión al Servicio, se concretarán a partir del próximo ciclo de emisión de la facturación correspondiente a la Unidad de Facturación, contado desde la fecha de confirmación del alta o baja de la adhesión.
- 9) Aguas Cordobesas no será responsable por la no recepción del e-mail cuando la dirección de correo electrónico informada sea inválida o no pueda ser registrada por su sistema, o bien en caso fortuito, fuerza mayor, interrupción de los sistemas de comunicación, o cualquier otra causa ajena a la empresa que implique que los correos enviados a la dirección informada fueran rechazados o no recibidos. La no recepción de la factura no constituye una excepción a la obligación de pago.
- 10) Aguas Cordobesas procederá a dar de baja el Servicio cuando para dos períodos consecutivos, los correos electrónicos fueran rechazados o no recibidos por cualquier causa. En este caso le llegará un mail al cliente, a la dirección de correo con la cual se había adherido, notificándole la baja del servicio.
- 11) Aguas Cordobesas podrá discontinuar el servicio avisando previamente con la antelación suficiente.